

## INFORME DE COMISARIO

### Señores Socios:

Por resolución de la Junta General de Socios de Cía. Agrícola y Comercial Santa. Marianita Cía. Ltda. (AYCOSAM), fui designada Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del 2005.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe respectivo.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas del 2005.

Es de señalar que tanto la Gerencia General y demás personal relacionado me han brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización de la Empresa.

En el proceso de revisión de los libros sociales (Libros de Actas de Juntas Generales. Libro y Talonario de Participaciones, etc.) de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo:

- a) se confirma la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes;
- b) En cada trimestre del ejercicio del 2005, a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable (facturas, cuentas por cobrar, operaciones bancarias, etc.) la cual demuestra llevarse totalmente actualizada.
- c) En cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias, existe una utilidad de US\$459,62; luego de deducidos los impuestos, participación de empleados y reserva legal, lo cual refleja una administración aceptable.

En mi opinión, los Estados Financieros de Cía. Agrícola y Comercial Santa. Marianita Cía. Ltda. (AYCOSAM), son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad.-

Atentamente,

  
CPA Alegria Erazo Anastasio  
COMISARIO



Guayaquil, 2 de Marzo del 2006